

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 06 AGO 2024

VISTO:

La actuación electrónica E10-2024-12779-Ae, las Resoluciones de Directorio N° 0099/03/2010 y N° 053/05/2024 y el Decreto N° 194/2010; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la actuación electrónica mencionada en el visto, el Sr. Presidente del Organismo Arq. Jorge Fernando Berecoechea solicita, se tramite la asignación de acciones en calidad de responsable, correspondientes al C.U.OF N° 43 – Departamento de Estudios Técnicos y Económicos con dependencia Jerárquica de la Gerencia Operativa del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que por la Resolución de Directorio N° 053/05/2024, se asignó al agente MMO. Mauricio Alejandro MELIS WINKLER D.N.I. N° 32.065.741, en forma transitoria, las responsabilidades para el cumplimiento de las acciones inherentes específicamente de la Unidad Administrativa identificada como C.U.OF. N° 43 – Departamento de Estudios Técnicos y Económicos con dependencia Jerárquica de la Gerencia Operativa, en los términos del Decreto N° 194/2010;

Que, los requerimientos del servicio indican la necesidad orgánica y funcional de que el mencionado agente sea reasignado a otras funciones dentro de la Gerencia mencionada, con la finalidad de alcanzar los objetivos funcionales previstos;

Que, por tal motivo y habiéndose concluido satisfactoriamente las tareas y trabajos encomendados al agente MMO. Mauricio Alejandro MELIS WINKLER, resulta pertinente instruir la baja de la función asignada, reconociendo su destacada labor y otorgando el agradecimiento manifiesto;

Que, por lo tanto, resulta necesario y procedente con el fin de dar continuidad y celeridad al cumplimiento de los requerimientos del servicio, designar a otro agente para el desempeño de la citada función;

Que, para este cometido se considera al agente de este Organismo, MMO Carlos Mario Maidana D.N.I. N° 20.504.517, quien se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 43 – Departamento de Estudios Técnicos y Económicos, dependiente de la Gerencia Operativa de este Organismo;

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Que en uso de las facultades conferidas por Ley N° 318-K, y lo
resuelto en reunión de Directorio según da fe el Acta N° 187

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFÍCASE las Resoluciones de Directorio N° 0099/03/2010 y N° 053/05/2024, explícitamente en la parte concerniente a la designación de responsabilidades primarias para el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto Provincial N° 194/2010, inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 43 – Departamento de Estudios Técnicos y Económicos con dependencia Jerárquica de la Gerencia Operativa, del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTICULO 2º: ASÍGNASE transitoriamente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 43 – Departamento de Estudios Técnicos y Económicos, dependiente de la Gerencia Operativa de este Organismo, al agente MMO. Carlos Mario Maidana D.N.I. N° 20.504.517, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal.

Artículo 3º: Dese al Registro de este Instituto, Comuníquese a la Dirección General de Gestión Administrativa, Gerencia de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, y archívese.

RESOLUCION N° 303/18 2024

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco